



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00692314- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 443/12 de fecha 12 de abril de 2012 se da por admitido a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas al Lic. Héctor Andreani -DNI 29453227-, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Ideologías, usos y conflictos bilingües en ámbitos educativos. Aportes etnográficos al perfil sociolingüístico del quichua santiagueño"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 25 del Reglamento de Doctorados informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas del Lic. Héctor Andreani -DNI 29453227-, que en su presentación final fue titulado: "Ya no hablan pero siguen hablando. Una etnografía sobre el proceso sociolingüístico del quichua santiagueño y sus hablantes", que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: Dra. Beatriz Bixio, Dr. Rodrigo Montani y Dr. José Pedro Viegas Barros como titulares, y como suplente el Dr. Joaquín Bascopé Julio.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

